|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE BENEFICIO | BENEFICIARIOS | DETALLE DEL BENEFICIO | MONTO BENEFICIO |
| NACIMIENTO | TODOS LOS SOCIOS | Beneficio para ambos padres socios del Servicio de Bienestar | $ 70.000 |
| Matrimonio / Unión Civil | TODOS LOS SOCIOS | Beneficio para ambos socios del Servicio de Bienestar | $ 65.000 |
| Fallecimiento de Padres | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar | $ 100.000 |
| Fallecimiento Cónyuge declarado (a)/ Conviviente y/o hijos | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar | $ 25.000 |
| Fallecimiento Afiliado | Individuo Declarado en Ficha | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar | $ 500.000 |
| Lentes ópticos Cristales/ Contacto | TODOS LOS SOCIOS  | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar y Cargas Reconocidas. | $ 45.000 |
| Pérdida Incendio Parcial | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar | $ 350.000 |
| Pérdida Incendio Total | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar | $ 500.000 |
| Hospitalización o Cirugía Ambulatoria | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar (3 al año) | $ 60.000 |
| Aporte Catastrófico | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar que se vean enfrentado a alguna enfermedad catastrófica (IAM, AVE, Cáncer, Trastorno Psiquiátrico.) | $ 300.000 |
| Dental  | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar y Cargas Reconocidas. | $ 120.000 |
| Préstamo de Auxilio | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar, con tope, previamente aprobado por los delegados de Servicio.  | $ 500.000 (Tope) |
|  TIPO DE BENEFICIO | BENEFICIARIOS | DETALLE DEL BENEFICIO |
| Bono Marzo (\*) | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar |
| Bono Septiembre (\*) | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar |
| Bono Diciembre(\*) | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar |
| Regalo cargas declaradas (tope de edad 12 años, 11 meses y 29 días). (\*) | TODOS LOS SOCIOS | Beneficios para los socios del Servicio de Bienestar |

(\*) a informar montos

EL REQUISITO PARA OPTAR A LOS BENEFICIOS:

1. **El requisito que exige el Servicio de Bienestar es tener una antigüedad mínima de 6 meses desde el primer descuento de bienestar.**
2. Actualización de fichas – email: Se solicita a todos los socios del Servicio de Bienestar acercarse a sus delegados de su centro de salud, para actualizar correo electrónico y ficha de afiliado a Bienestar, esto para que pueda comenzar a recibir su información directamente al correo electrónico.
3. Ante cualquier duda comunicarse con sus delegados de sus Centro de Salud o a secretario Osvaldo Vejar Fuentealba osvaldovejar@corporacionloprado.cl .
4. Toda solicitud de beneficios tiene que estar aprobada, firmada y timbrada por algún delegado de su centro de salud para ser cursada.